



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 155/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Eduardo Leopoldo NAHUEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 155/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 155/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobada previamente su correlativa Probabilidades y




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Estadísticas, al alumno Eduardo Leopoldo NAHUEL, Legajo N° 15714, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2046/2007

UTN
mel
DAM


  
Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento